

**DIRECTIVA N° 041 -2013-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA**

**"II FERIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN  
TECNOLÓGICA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA - INTI 2013"**

**I. FINALIDAD**

Proporcionar las orientaciones para participar de la "II Feria Nacional de Investigación e Innovación Tecnológica - INTI 2013", en el ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

**II. PROPÓSITO**

"Desarrollo de la capacidad productiva, innovadora y emprendedora; como parte de la construcción del proyecto de vida de todo ciudadano".

**III. OBJETIVO GENERAL**

3.1. Fortalecer capacidades de Investigación e Innovación Tecnológica en los docentes y estudiantes de Institutos de Educación Superior Tecnológicos y Centros de Educación Técnico Productiva Públicos de la región, mediante la formulación, ejecución y difusión de Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica que respondan a las necesidades y demandas de sus contextos locales y regionales.

**IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 4.1. Fortalecer capacidades de docentes y estudiantes de CETPRO e IEST para la formulación y ejecución de Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica.
- 4.2. Exponer Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica en la "II Feria Nacional de Investigación e Innovación Tecnológica" INTI 2013 orientadas a la mejora de la productividad y competitividad de sectores estratégicos de desarrollo regional y nacional.
- 4.3. Fomentar el intercambio de conocimientos y aprendizajes en el desarrollo de Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica.
- 4.4. Posibilitar el contacto de los IEST y CETPRO con las empresas e instituciones relacionadas con las carreras profesionales, especialidades y opciones ocupacionales que ofrecen.

**V. BASE LEGAL**

- ☒ Ley General de Educación N° 28044.
- ☒ Decreto Legislativo N° 882, Ley de Promoción de la Inversión en la Educación.
- ☒ Ley N° 29394, Ley de Institutos y de Escuelas de Educación Superior
- ☒ D.S. 04-2010-ED, Reglamento de la Ley de Institutos y de Escuelas de Educación Superior
- ☒ Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044.
- ☒ Resolución Ministerial N° 070-2008-MED, procedimientos administrativos para las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local.
- ☒ Resolución Viceministerial N° 0085-2003, Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones.
- ☒ Resolución Directoral N° 588-2006-ED. Aprobación del Diseño Curricular Básico de la Educación Técnico-Productiva: ciclo básico.
- ☒ Resolución Directoral N° 920-2008-ED. Aprobación del Diseño Curricular Básico de la Educación Técnico-Productiva: ciclo medio y sus anexos.
- ☒ Resolución Directoral N° 0896-2006-ED. Aprobación del Diseño Curricular Básico de la Educación Superior Tecnológica.

- Resolución Directoral N° 0378-2012-ED. Orientaciones Nacionales para el Desarrollo de las Actividades durante el 2013 en los Centros Públicos y Privados de Educación Técnico Productiva.

## VI. ALCANCES

- ☞ Centros de Educación Técnico-Productiva Públicos.
- ☞ Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos.
- ☞ Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Candarave y Tarata.
- ☞ Dirección de Gestión Pedagógica.
- ☞ Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

## VII. DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, es la encargada de supervisar las actividades programadas en la etapa regional.
- 7.2. Las UGEL, a través de los especialistas de CETPRO, son responsables de supervisar y evaluar las actividades en las II.EE. en sus jurisdicciones.
- 7.3. Las actividades a programarse no deben alterar el normal desarrollo de las actividades curriculares.

## VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 8.1. FAMILIAS PROFESIONALES COMPRENDIDAS

Los proyectos a presentarse en la feria nacional deben pertenecer a alguna de las Familias del catálogo Familias Profesionales.

### 8.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- a) Los proyectos a presentarse deben ser nuevos, no haber sido presentados en ferias nacionales organizados por la DESTP en años anteriores ni estar patentados.
- b) Los proyectos deben contribuir a la creación o mejora de un proceso, producto, artefacto o servicio.
- c) Los proyectos deben responder a las demandas de innovación tecnológica local, regional o nacional y deben plantearse siguiendo una ruta metodológica que permita abordar la problemática de manera lógica, priorizando la utilización de los recursos locales.
- d) Los proyectos deben ser desarrollados como máximo por tres estudiantes con el asesoramiento de un/a docente.
- e) Presentar una versión digital del proyecto de acuerdo con el esquema propuesto (ver anexo N° 1 y 2).
- f) Presentar la Ficha Técnica del Proyecto (Ver anexo N° 3).
- g) Presentar resumen del proyecto en formato diapositiva digital (máximo 20).
- h) Presentar una declaración jurada simple (versión digital, según anexo N° 4) de autoría del proyecto. Los participantes conservarán la titularidad de sus derechos de propiedad intelectual.

### 8.3. ETAPAS Y CRONOGRAMA

- i. **Etapa Institucional.** Cada CETPRO e IEST organiza una feria de exposición de proyectos de investigación e innovación tecnológica a nivel de su institución educativa, en la que se selecciona al mejor proyecto para representar en la etapa regional. La etapa institucional debe finalizar a más tardar el viernes 31 de agosto del presente año.
  - Los CETPROs presentarán el informe a la UGEL correspondiente, hasta el 04 de setiembre; y la UGEL a la DRE hasta el 06 de setiembre.
  - Los IEST presentarán directamente el informe a la DRE hasta el 06 de setiembre.
- ii. **Etapa Regional.** La DRE organiza la etapa regional de la feria y será el 20 de setiembre de 2013 (semana de la Educación Técnica), y nombra un Comité de Evaluación que selecciona el mejor proyecto de un CETPRO y de un IEST que representarán a la región en la Feria Nacional.

Culminada esta etapa, la DRE debe remitir a la DESTP, hasta el 05 de octubre, la siguiente información:

- ✗ El acta de evaluación y ranking de proyectos presentados en la Feria Regional (Según Anexo N° 5).
- ✗ La versión digital de los Proyectos Ganadores, de acuerdo con los esquemas presentados en los Anexos N° 1 y 2.
- ✗ La ficha Técnica de los Proyectos Ganadores (Según Anexo N° 3).
- ✗ La Declaración Jurada de autoría del proyecto (Según Anexo N° 4).
- ✗ Oficio de la DRE dirigido a la DESTP con el cual presenta al CETPRO e IEST que representarán a su región en la "II Feria Nacional de Investigación e Innovación Tecnológica - INTI 2013".

Toda la información anterior (incluidos la declaración jurada y el oficio escaneados) debe ser enviada por vía electrónica a las siguientes direcciones:  
aquillama@minedu.gob.pe y wrimari@minedu.gob.pe

- iii. **Etapa Nacional.** En esta etapa participan los dos ganadores de la etapa regional, uno de IEST y otro de CETPRO.

La Feria Nacional de Investigación e Innovación Tecnológica se realizará en la ciudad de Lima, en el Parque de la Exposición, los días viernes 8 al domingo 10 de noviembre.

La DESTP financiará el transporte, alimentación y estadía de tres personas por proyecto en la etapa nacional: dos estudiantes y un/a asesor/a del proyecto.

Etapa	Cronograma
<b>Institucional</b>	Culmina el 31 de agosto. El director de CETPRO remite datos del ganador a la UGEL hasta el 04 de setiembre. El director de IEST remite los datos del ganador a la DRE hasta el 06 de setiembre.
<b>Regional</b>	Será el 20 de setiembre de 2013 (semana de la Educación Técnica).
<b>Nacional</b>	Primera semana de noviembre.

#### 8.4. TIPO DE PROYECTO A PRESENTAR

##### 8.4.1. **Proyectos de Investigación Tecnológica:**

La investigación tecnológica tiene por finalidad la investigación de nuevos productos, procesos o artefactos con el objeto de ofrecerlos al mercado y obtener un beneficio económico.

Por tanto, los proyectos de investigación tecnológica a presentarse en la feria serán aquellos que hayan seguido el proceso antes indicado.

##### 8.4.2. **Proyectos de Innovación Tecnológica:**

Es necesario remarcar, tal como se ha indicado en el párrafo anterior, que el fin de la investigación tecnológica es la obtención de nuevos productos, servicios, artefactos o procesos, con el objetivo de ser utilizados por la sociedad. Cuando uno de estos productos, procesos o servicios es presentado y aceptado por el mercado, logrando una realización práctica, se afirma que se ha producido una "innovación tecnológica".

Por tanto, los proyectos de innovación tecnológica para la feria han de ser aquellos que presenten nuevos o significativamente mejorados servicios, procesos o productos y que hayan sido aceptados por el mercado o se usen en los procesos de producción.

#### 8.5. EVALUACIÓN

##### 8.5.1. **Criterios e indicadores de evaluación**

Los criterios e indicadores de evaluación para la selección de los proyectos en cada etapa serán los siguientes:

**Cuadro N° 1: Criterios e indicadores de evaluación.**

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE	
		Parcial	Total
1. <b>Coherencia interna</b>	• Relación entre el problema, la solución y los objetivos.	15	15
2. <b>Articulación con usuarios de la investigación / innovación</b>	• Responde a necesidades de potenciales beneficiarios: empresarios, asociación de productores, cooperativas, sector público, etc.	15	20
	• Alianzas y/o convenios para financiar y/o desarrollar la Investigación e Innovación Tecnológica.	5	
3. <b>Pertinencia</b>	• Responde a demandas estratégicas locales, regionales o nacionales. Utiliza recursos locales.	20	20
4. <b>Creatividad</b>	• Propuesta innovadora, creativa. (Presenta nuevos y mejorados productos, procesos o servicios).	25	25
5. <b>Presentación / sustentación.</b>	• Presentación del proyecto de acuerdo con el esquema.	5	20
	• Sustentación clara, coherente y convincente por parte de los estudiantes.	15	
			100

#### 8.6. Comité de evaluación.

**En la etapa institucional** se formará un Comité de Evaluación conformado como mínimo por 3 integrantes, que pueden ser:

- Representante de algún agente económico de la localidad relacionado con la oferta de formación que brinda el centro.
- Representante del sector público relacionado con la oferta de formación que brinda el centro.
- Representante de Educación Superior relacionado con la oferta de formación que brinda el centro.
- Director o subdirector de IEST o CETPRO.
- Profesional relacionado con la oferta de formación que brinda el centro.

**En la etapa regional** se formará un Comité de Evaluación conformado como mínimo por 3 integrantes, que pueden ser:

- Representante de algún agente económico de la localidad relacionado con la oferta de formación que brindan los IEST y/o CETPRO.
- Representante del sector público relacionado con la oferta de formación que brindan los IEST y/o CETPRO.
- Representante de Educación Superior relacionado con la oferta de formación que brindan los IEST y/o CETPRO.
- Profesional relacionado con la oferta de formación que brindan los IEST y/o CETPRO.

**En la etapa nacional** se formará un Comité de Evaluación conformado como mínimo por 3 integrantes, que pueden ser:

- Representante de algún agente económico relacionado con la oferta de formación que brindan los IEST y/o CETPRO.
- Representante del sector público relacionado con la oferta de formación que brindan los IEST y/o CETPRO.
- Representante de Educación Superior relacionado con la oferta de formación que brindan los IEST y/o CETPRO.

### 8.7. Funciones del comité de evaluación

El Comité de Evaluación, en cada etapa, tiene las siguientes funciones:

- @ Evaluar los proyectos presentados utilizando los criterios establecidos en las presentes bases.
  - @ Elaborar y firmar el acta de evaluación con la relación de proyectos evaluados en la Feria Regional de acuerdo con el puntaje obtenido y puesto que ocupan (Ver Anexo N° 5).
  - @ Entregar el acta de evaluación a la dirección respectiva.
- ☞ El Comité de evaluación en la etapa institucional entrega el acta al director del centro los resultados de su evaluación, y éste deriva dicho informe a la DRE.
  - ☞ El Comité de evaluación en la etapa regional evalúa los proyectos de los centros y entrega el acta con los resultados al Director Regional de Educación, quien lo deriva a la DESTP-MED.
  - ☞ El Comité de evaluación en la etapa nacional evalúa los proyectos de los centros y entrega el acta con los resultados a la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva.

### 8.8. PREMIACIÓN

La DESTP otorgará los siguientes premios a los ganadores en la etapa nacional por cada tipo de institución (CETPRO e IEST):

<b>PUESTO</b>	<b>PREMIO</b>
<b>Primer Puesto</b>	Premio INTI a la investigación e innovación tecnológica.
	Pasantía a instituciones que ejecutan proyectos de investigación (5 días).
	Certificado de primer puesto.
<b>Segundo Puesto</b>	Premio INTI a la investigación e innovación tecnológica.
	Pasantía a instituciones que ejecutan proyectos de investigación (5 días).
	Certificado de segundo puesto.
<b>Tercer Puesto</b>	Premio INTI a la investigación e innovación tecnológica.
	Certificado de tercer puesto.

### IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 9.1. Los aspectos no contemplados en las presentes bases serán resueltos por la DESTP.
- 9.2. Los proyectos deberán ser presentados según los anexos de la presente directiva.

Tacna, 06 de mayo de 2013



**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**

*MDH*  
**Lic. Magda Candelaria Portugal Copaja**  
Directora Regional Sectorial de Educación  
- TACNA -